



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con  
Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las 11:30 horas del día 19 de diciembre del 2025, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero oriente No. 107, colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los servidores públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 Nacional, en cumplimiento a lo solicitado mediante el requerimiento enviado a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 05 de diciembre del 2025 por parte del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas mediante el oficio No. JPM/CAOA/229001200100, solicitando la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla, en apego al artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En Adelante La Ley), con esta contratación se garantiza el servicio y la atención de los derechohabientes cuya vigencia será del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025, lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

El acto es presidido por el Mtro. Sergio Raúl Díaz García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el IMSS.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal Puebla designa al proveedor "Cruz Roja Mexicana I.A.P. (Delegación Puebla)" para la contratación del servicio referido, por las razones que se encuentran debidamente fundadas y motivadas con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, y determinó, que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, aunado, a que el proveedor designado, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, estructurales, técnicos, financieros y demás necesarios para la prestación del servicio en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos del Instituto, aunado a que su actividad comercial y/o profesional está relacionada con la contratación del servicio subrogado y con ello, cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025.

Resumen de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Licitantes participantes. | 1 |
| Partidas requeridas.      | 1 |



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con  
Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

|                     |      |
|---------------------|------|
| Partidas ofertadas. | 1    |
| Partidas ofertadas. | 100% |

A continuación se informa que se realizaron las siguientes acciones:

- Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día 19 de diciembre del 2025, verificándose que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el listado.
- Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día 19 de diciembre del 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el/los listado(s).
- Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día 19 de diciembre del 2025 verificándose que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el listado.
- Se realizó verificación el día 19 de diciembre del 2025 en la publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) no se encuentra(n) en el/los listado(s).
- Se realizó verificación el día 19 de diciembre del 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la Ley, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social disponible en la dirección electrónica <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartacumplimiento/index.jsp>, verificándose que el licitante sí se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 47, 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, se dio lectura al siguiente:



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con  
Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Fallo de la Adjudicación Directa.

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, a continuación se informa que el proveedor a quien se le adjudicará la partida para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla, para cubrir necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025, y en cumplimiento al artículo 49 fracción II de la referida Ley.

Proveedor asignado: "Cruz Roja Mexicana I.A.P. (Delegación Puebla)"

| PARTIDA   | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO                                      | UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA | PRESENTACIÓN | PRECIO ASIGNADO | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | IMPORTE MÍNIMO | IMPORTE MAXIMO |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| 1         | HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES | H.G.Z No. 20               | DÍA PACIENTE | \$8,150.00      | 128             | 320             | \$1,043,200.00 | \$2,608,000.00 |
| SUB-TOTAL |                                                                                               |                            |              |                 |                 |                 | \$1,043,200.00 | \$2,608,000.00 |
| IVA       |                                                                                               |                            |              |                 |                 |                 | \$0.0          | \$0.0          |
| TOTAL     |                                                                                               |                            |              |                 |                 |                 | \$1,043,200.00 | \$2,608,000.00 |

El Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla, deberá de realizarse en las instalaciones del Proveedor asignado.

Se muestra el resumen del fallo de las propuestas de la Adjudicación Directa con carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con  
Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

| Concepto                                                                                             | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Partidas requeridas.                                                                                 | 1        |
| Partidas ofertadas.                                                                                  | 1        |
| Partidas asignadas.                                                                                  | 1        |
| Partidas sin propuesta.                                                                              | 0        |
| Total de Partidas desiertas por dictamen técnico-administrativo no aprobado y/o precio no aceptable. | 0        |
| Partidas canceladas.                                                                                 | 0        |
| % adjudicado.                                                                                        | 100%     |

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se les reitera a los proveedores que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días hábiles deberán de acreditar el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del instrumento jurídico.



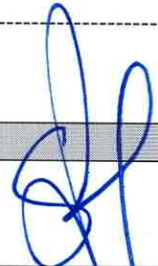
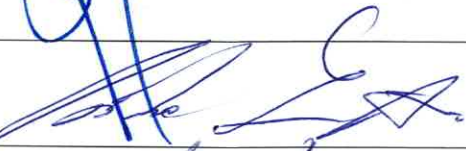
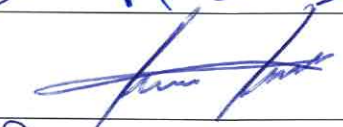
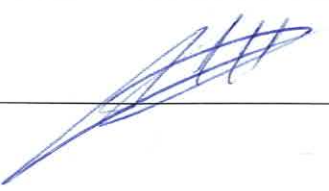
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con  
Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla; con esta contratación se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se da por terminado el acto de fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 Nacional para la Contratación del Servicio Médico de Hospitalización Subrogada, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del OOAD Estatal Puebla y así atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla; para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la información en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-209-2025 Nacional y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las 11:45 horas del día 19 de diciembre del 2025, firmando al calce y margen las personas que en ella intervinieron. Esta acta consta de 5 (Cinco) páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

| Nombre                                 | Área                                                                        | Firma                                                                                 |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Mtro. Sergio Raúl Díaz García</u>   | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.                |   |
| <u>CP Isidro Luna Arenas</u>           | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. |   |
| <u>Dra. Patricia Palacios Rucabado</u> | Por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.                       |  |
| <u>Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar</u> | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.    |  |
| <u>Mtro. Daniel Dominguez López</u>    | N-47 Líder de Proyecto "C".                                                 |  |

Fin del acta.